SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA INTERNACIONAL No. D.A.S.G. 29/16 SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.

ACTA TERCERA

FALLO TÉCNICO

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 29 de agosto del 2016, día y momento señalados en la Convocatoria formulada para la Subasta de referencia para dar a conocer el Fallo Técnico correspondiente, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicada en el 4to. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur de esta ciudad, la suscrita C. LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaria de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV, V, TERCERO TRANSITORIO y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril del 2016, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV, 26 fracción VII y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de mayo de 2016, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROCHA, en representación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; EL C. RAFAEL PÉREZ LOA, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL LIC. JUAN GILBERTO ESPINOZA MATA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. DAVID CRUZ RODRÍGUEZ, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal y los participantes de la presente Subasta; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, haciendo uso de la palabra LA C. LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA, procede a comunicar lo siguiente.

Habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por los participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las

Bases de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas antes mencionadas, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por la Ing. Debora Brisette Cantú Ortega, de la Procuraduría General de Justicia, **la UNIDAD CONVOCANTE emite** el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentadas por la empresa denominada **ARS Integración de Soluciones, S.A. DE C.V.**, se desecha **la partida 3 y 4**, tomando en cuenta el punto 7 y 7.1 de las Bases de la presente Subasta Electrónica Inversa el cual a la letra señala: "***7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. 7.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE*** *se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Subasta Electrónica Inversa o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las presentes Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a* ***LA UNIDAD CONVOCANTE*** *a desechar cualquier propuesta.*" Lo anterior toda vez que para la **Partida 3,** en la Ficha Técnica se solicitó: "*Carta original del fabricante, indicando que es un distribuidor autorizado para esta licitación, con sello y firma del representante legal.*", y el participante no presentó dicho requisito dentro del sobre de su propuesta técnica. En cuanto a la **Partida 4,** en la Ficha Técnica se solicitó: "*Carta del fabricante avalando la participación del licitante para esta licitación como distribuidor autorizado.*", y el participante no presentó dicho requisito dentro del sobre de su propuesta técnica. Por lo anterior no cumple con lo solicitado en las Bases y Ficha Técnica de la Convocante y Foro de Aclaraciones de la presente Subasta por lo que **se descalifica de dichas partidas,** tomando en cuenta el punto 20, inciso **h), n) y p)** de la presente subasta, los cuales a la letra dicen: "**22.** ***CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE*** *estará facultada para descalificar, en el acto de entrega de propuestas técnicas, fallo técnico, apertura de subasta o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:* ***h)*** *Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla la subasta.;* ***n)*** *Si del Dictamen Técnico emitido por* ***LA UNIDAD REQUIRENTE*** *y/o* ***LA UNDIAD USUARIA*** *resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en la Ficha Técnica; y* ***p)*** *Así como cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la Subasta Electrónica Inversa*".

En cuanto a la propuesta técnica presentadas por la empresa denominada **ALLIANCE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, se desecha **la partida 4**, tomando en cuenta el

punto 7 y 7.1 de las Bases de la presente Subasta Electrónica Inversa el cual a la letra señala: "***7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. 7.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE*** *se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Subasta Electrónica Inversa o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las presentes Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a* ***LA UNIDAD CONVOCANTE*** *a desechar cualquier propuesta.*" Lo anterior toda vez que para la **Partida 4,** en la Ficha Técnica se solicitó: "*Carta del fabricante avalando la participación del licitante para esta licitación como distribuidor autorizado.*", y el participante no presentó dicho requisito dentro del sobre de su propuesta técnica. Por lo anterior no cumple con lo solicitado en las Bases y Ficha Técnica de la Convocante y Foro de Aclaraciones de la presente Subasta por lo que **se descalifica de dichas partidas,** tomando en cuenta el punto 20, inciso **h), n) y p)** de la presente subasta, los cuales a la letra dicen: "***22. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE*** *estará facultada para descalificar, en el acto de entrega de propuestas técnicas, fallo técnico, apertura de subasta o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:* ***h)*** *Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla la subasta.;* ***n)*** *Si del Dictamen Técnico emitido por* ***LA UNIDAD REQUIRENTE*** *y/o* ***LA UNDIAD USUARIA*** *resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en la Ficha Técnica; y* ***p)*** *Así como cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la Subasta Electrónica Inversa*".

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **MICRODATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V,** para las **Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, SÍ CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **ARS INTEGRACION DE SOLUCIONES, S.A. DE C.V,** para las **Partidas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, SÍ CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **COMPU M.A.R.K., S.A. DE C.V,** para las **Partidas 1 y 2, SÍ CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **ALLIANCE SOLUCIONES, S.A. DE C.V,** para las **Partidas 1 y 2, SÍ CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En este acto se hace del conocimiento de los participantes que el evento de Apertura de Subasta dará inicio el día 30 de agosto del 2016 a las 08:30 hrs. y se cerrará ese mismo día a las 13:30 hrs.

Esta opinión se aprobó con el voto unánime de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal.

Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos Legales que le son inherentes firman la presente quienes en el Acto intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

C. RAFEL PÉREZ LOA

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

LIC. JUAN GILBERTO ESPINOZA MATA

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

LIC. DAVID CRUZ RODRÍGUEZ

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ

INVITADO ESPECIAL

POR LAS DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR

UNIDAD REQUIRENTE

POR EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP).

ING. JOSÉ GERARDO GONZÁLEZ BRAVO

UNIDAD USUARIA

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.

ING. DEBORA BRISETTE CANTÚ ORTEGA

UNIDAD USUARIA

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.

C. JESÚS ALBERTO FUENTES OVIEDO

LISTA DE PARTICIPANTES

1.- MICRODATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
C. ALBERTO VARGAS GARCIA

2.- MICRO RED, S. A. DE C.V.
C. ALIREZA POURSHOJAI FARHADI

3.- ARS INTEGRACION DE SOLUCIONES , S. A. DE C.V.
C. FERNANDO LEOS MORENO

4.- COMPU M.A.R.K. S.A DE C.V.
~~C. MARIO ALBERTO RAMIREZ LOPEZ~~
C. Ricardo Borrego C.

5.- ALLIANCE SOLUCIONES. S.A DE C.V.
C. GUILLERMO AGUILAR ZURITA

6.- RAR SMART NETWORKS. S.A DE C.V.
C. RICARDO ARTURO RODRIGUEZ SAN EMETERIO _____

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Técnico, relativa a la Subasta Electrónica Inversa Internacional No. D.A.S.G. 29/16 Suministro de Equipo de Cómputo y Comunicaciones, solicitado por la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, para la Procuraduría General de Justicia.